

INFORMA

nº 1138

Estancias profesionales para funcionarios docentes en algunos países europeos



El BOE 105 (de 30 de abril de 2024) publica el extracto de la Resolución por la que se convocan 120 plazas para la realización de estancias profesionales en centros educativos en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Italia, Malta, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Irlanda, Suecia y Suiza.

El personal docente interesado en participar en esta convocatoria deberá cumplir en el momento de la presentación de la solicitud, los siguientes requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera en servicio activo de los cuerpos docentes de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o en excedencia por cuidado de familiares, por violencia de género o por violencia terrorista, y haber sido nombrado funcionario de carrera con anterioridad al 1 de septiembre de 2022.
- Estar impartiendo docencia directa en un centro situado en un territorio español en el momento de presentar la solicitud de participación en esta convocatoria, salvo en los casos de excedencia mencionados en el punto anterior.
- Acreditar, al menos, un nivel de competencia lingüística equivalente al nivel B2 establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las len-

guas del idioma oficial del país elegido. Además, se podrá optar a estancias en Dinamarca, Estonia, Finlandia, Malta, Noruega, Países Bajos y Suecia acreditando el nivel B2 de inglés.

- No haberle sido concedida una ayuda para la realización de una estancia profesional en las cuatro últimas convocatorias de este Programa. Sí podrán participar en el proceso selectivo aquellas personas que, habiéndole sido concedida una estancia en las últimas cuatro convocatorias, esta haya sufrido una cancelación a causa de la pandemia del Covid-19 durante el curso 2021/2022 o por causa de fuerza mayor, según lo establecido en la disposición 9 de la convocatoria.

La adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de 120 plazas para la realización de estancias profesionales en centros educativos de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Italia, Malta, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Irlanda, Suecia y Suiza.

La cuantía máxima destinada será de 180.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del primer día hábil tras la publicación del extracto de la presente resolución en el BOE.

Los/as candidatos/as seleccionados/as recibirán una ayuda de hasta mil quinientos euros (1.500,00€) para sus gastos de transporte, alojamiento y manutención. Esta cantidad está sujeta a las retenciones que sean de aplicación.

El texto completo de la convocatoria puede consultarse en la [Base de Datos Nacional de Subvenciones](#).

[Ver BOE.](#)